

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar acciones encaminadas a la actualización y monitoreo de indicadores de gestión de las Instituciones de Educación Superior, teniendo en cuenta los criterios de calidad y oportunidad establecidos por la entidad.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Mantener actualizados los Tableros de Indicadores de Gestión de las Instituciones de Educación Superior y realizar seguimiento a los mismos, de acuerdo a los lineamientos y políticas institucionales
2. Elaborar propuestas en la implementación y ajustes de información del tablero base de indicadores de gestión de las Instituciones de Educación Superior, para que la información suministrada por el Tablero de Indicadores cumpla con su objetivo, teniendo en cuenta los procedimientos y normativa vigente
3. Desempeñar las actividades de seguimiento y socialización periódica de los indicadores de gestión con el propósito que sirvan como insumo para la toma de decisiones y den cuenta del comportamiento de los mismos para la definición de acciones, de acuerdo con la normativa y lineamientos institucionales.
4. Brindar aportes en el mantenimiento y monitoreo de los indicadores por parte de las dependencias responsables del Viceministerio de Educación Superior en la revisión de las evaluaciones realizadas para ajustar el Tablero de Indicadores, de conformidad con los criterios de calidad oportunidad requeridos.
5. Realizar aportes en la definición, actualización, consolidación, y divulgación de formatos o fichas técnicas que describan el objetivo y metodología del cálculo de los indicadores utilizados, de conformidad con los criterios de calidad oportunidad requeridos.
6. Elaborar insumos para la identificación y consolidación de variables nuevas a través del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) que permitan fortalecer el Tablero de Indicadores de Gestión de las Instituciones de Educación Superior, de conformidad con los criterios de calidad oportunidad requeridos
7. Elaborar documentos técnicos, informes y presentaciones, para el cumplimiento de sus actividades y propósito de la dependencia, de acuerdo a los lineamientos y políticas institucionales.
8. Desarrollar productos de conocimiento asociados al monitoreo de indicadores de educación superior, de acuerdo a la normativa y procedimientos institucionales.
9. Generar alertas tempranas e identificación de los riesgos potenciales en la ejecución en relación con el monitoreo de indicadores con el objeto de proponer acciones de mejora, teniendo en cuenta los procedimientos y normativa vigente.
10. Prestar asistencia técnica en el marco de las competencias asignadas, para fortalecer la capacidad de las Instituciones de Educación Superior, en concordancia con los procedimientos y la normativa vigente.
11. Elaborar respuestas a solicitudes y peticiones de las dependencias y entidades externas, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
12. Implementar los procesos bajo su responsabilidad conforme a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y los lineamientos definidos para la modernización del estado en los temas de su competencia, generando las alertas a las que haya lugar.
13. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normatividad del Sector Educación
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan Sectorial de Educación.
- Tableros de mando o cuadros de control.
- Manejo de bases de datos.
- Construcción de Indicadores
- Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet)
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL J ERÁRQUICO
• Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Administración. • Ingeniería Industrial y afines. • Economía. • Matemáticas, Estadística y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo en los núcleos básicos del conocimiento de: • Administración. • Ingeniería Industrial y afines. • Economía. • Matemáticas, Estadística y afines. siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Administración. • Ingeniería Industrial y afines. • Economía. • Matemáticas, Estadística y afines. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada